



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 000206

LITUECHE, 15 de febrero de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que el presupuesto año 2023 de la Municipalidad ha considerado dicho servicio.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 73 emitido por la DAF para el año 2023.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable Concejo Municipal N°150/2022 de la sesión ordinaria N°53. Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N°1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas para llamado a licitación pública para la contratación servicio de transporte para Jardín Frutillitas Quelentaro, de la Comuna de Litueche.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Director de Transito
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/lpg

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE.
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer, para jardín Frutillita quelentaro
Objetivos de la contratación	Contratación de Servicio de Transporte para jardín Frutillita
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl , siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl , desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.





4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes Anexo N° 3 "Identificación del Oferente Anexo N° 4 "declaración jurada simple para contratar
Otros Anexos A ADJUNTAR:	Anexo n° 5 presentación de oferta <ul style="list-style-type: none"> - Permiso de circulación (fotocopia). - Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia). - Revisión técnica vigente (fotocopia). - Fotocopia Licencia - Fotocopia CI conductor(es). - Fotocopia CI conductor (es) Certificado Antecedentes conductor(es)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.





7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	LICITACION PUBLICA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA JARDIN FRUTILLITA QUELENTARO.
Presupuesto Municipal \$ 10.000.000.-	El servicio consiste en contratar el transporte para niños menores que asistan regularmente al Jardín Infantil "Frutillita", Ubicado en el Sector de Quelentaro, de lunes a viernes, a partir de las 08:00 hrs. Y las 18:00hrs., recorrido que comprende ida y vuelta desde sus hogares al jardín, el recorrido será de diferentes sectores lugares del sector de Quelentaro (Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro centro, El Sauce, Padre Hurtado. El Naranjo, Alto Cielo, El Canelo, etc.). Es importante señalar, que el recorrido debe realizarse en los subsectores mencionados, siempre y cuando existan niños y niñas que residan en estos. El servicio requerido empezara a regir desde la subscripción el contrato (marzo) hasta el 31 de diciembre de 2023.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 																										
Definición de Criterios de Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> <th>Calculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</td> <td>20%</td> <td>Puntuacion por 20 %</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>40%</td> <td>Puntuacion por 40%</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>35%</td> <td>Puntuacion por 35 %</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRATIVO (Cumplimiento de los requisitos formales)</td> <td>5%</td> <td>Puntuacion por 5%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Puede utilizar Foro Inverso CRITERIOS TÉCNICOS: Experiencia:40%</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 meses y mas</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>20 a 29 meses</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>- 20 meses</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Acreditar mediante Facturas, Órdenes de compra y/o Certificados de Experiencia puede utilizar foro inverso.</p>	CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Calculo	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%	Puntuacion por 20 %	PRECIO	40%	Puntuacion por 40%	EXPERIENCIA	35%	Puntuacion por 35 %	ADMINISTRATIVO (Cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuacion por 5%	TOTAL	100%		Cantidad	Puntaje	30 meses y mas	20 puntos	20 a 29 meses	10 puntos	- 20 meses	5 puntos
CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Calculo																									
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%	Puntuacion por 20 %																									
PRECIO	40%	Puntuacion por 40%																									
EXPERIENCIA	35%	Puntuacion por 35 %																									
ADMINISTRATIVO (Cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuacion por 5%																									
TOTAL	100%																										
Cantidad	Puntaje																										
30 meses y mas	20 puntos																										
20 a 29 meses	10 puntos																										
- 20 meses	5 puntos																										





Precio	<p>CRITERIO ECONÓMICO:40%</p> <p>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno</p> <p>-precio :X = precio minimo ofertado *40/precio oferta.</p>																																																																					
Antigüedad del Vehículo	<p>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO: 20%</p>																																																																					
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. 																																																																					
<p>-CRITERIOS TECNICOS La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p>																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%	PRECIO	40%	EXPERIENCIA	40%	TOTAL	100%																																																											
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																																																																					
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%																																																																					
PRECIO	40%																																																																					
EXPERIENCIA	40%																																																																					
TOTAL	100%																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PTJE.</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2023</td><td>100</td><td></td></tr> <tr><td>2022</td><td>95</td><td></td></tr> <tr><td>2021</td><td>90</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>85</td><td></td></tr> <tr><td>2019</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td>2018</td><td>75</td><td></td></tr> <tr><td>2017</td><td>70</td><td></td></tr> <tr><td>2016</td><td>65</td><td></td></tr> <tr><td>2015</td><td>60</td><td></td></tr> <tr><td>2014</td><td>55</td><td></td></tr> <tr><td>2013</td><td>50</td><td></td></tr> <tr><td>2012</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>2011</td><td>40</td><td></td></tr> <tr><td>2010</td><td>35</td><td></td></tr> <tr><td>2009</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>2008</td><td>25</td><td></td></tr> <tr><td>2007</td><td>20</td><td></td></tr> <tr><td>2006</td><td>15</td><td></td></tr> <tr><td>2005</td><td>10</td><td></td></tr> <tr><td>2004</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>2003</td><td>0</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO			AÑO	PTJE.	%	2023	100		2022	95		2021	90		2020	85		2019	80		2018	75		2017	70		2016	65		2015	60		2014	55		2013	50		2012	45		2011	40		2010	35		2009	30		2008	25		2007	20		2006	15		2005	10		2004	5		2003	0	
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO																																																																						
AÑO	PTJE.	%																																																																				
2023	100																																																																					
2022	95																																																																					
2021	90																																																																					
2020	85																																																																					
2019	80																																																																					
2018	75																																																																					
2017	70																																																																					
2016	65																																																																					
2015	60																																																																					
2014	55																																																																					
2013	50																																																																					
2012	45																																																																					
2011	40																																																																					
2010	35																																																																					
2009	30																																																																					
2008	25																																																																					
2007	20																																																																					
2006	15																																																																					
2005	10																																																																					
2004	5																																																																					
2003	0																																																																					
<p>- Año :X =Puntaje *20%</p>																																																																						





Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl . Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl . La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO o AÑO DEL VEHICULO
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .



Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierto el proceso de licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del reglamento de Ley de Compras Públicas. Dideco .Supervisor: Encargada de Programas o Jefe Departamento Social
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	Desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2023 se puede prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación. El servicio de transporte que prestara a los programas sociales será previa coordinación con la encargada de cada programa, jefe de departamento social, DIDECO o quien cumpla las funciones de estas.
Del Pago	Se debe presentar Factura exenta de impuestos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut: 69.091.100-0, Cardenal Caro N°796, visada en DIDECO O Jefe Departamento Social. El Pago de los servicios y/o productos, será contra recepción de factura previa conformidad por parte de Dideco o jefa de departamento social, Departamento Social más Orden de compra .
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso

No se firma contrato?





Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



FORMATO N° 1 OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, JARDIN FRUTILLITA QUELENTARO.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

TOTAL DE LA OFERTA	VALOR NETO \$
---------------------------	----------------------

Son (en letras).....pesos

Firma Oferente

Fecha: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

Licitación ID	
----------------------	--

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas de la presente Licitación, contratación para servicio de Movilización Jardín Frutillita Quelentaro de la comuna de Litueche.

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 3

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación ID	
---------------	--

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal



ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE PARA CONTRATAR

(Deudas vigentes con trabajadores)

Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Si" o "No", según corresponda):

"____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 5
PRESENTACION DE OFERTA

Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes antecedentes:

- Permiso de circulación (fotocopia).
- Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia).
- Revisión técnica vigente (fotocopia).
- Fotocopia Licencia
- Fotocopia CI conductor(es).
- Fotocopia CI conductor (es)

Certificado Antecedentes conductor(es)

* Adjuntar todos los anexos solicitados con la información requerida.

La no presentación de alguno de los antecedentes indicados será causal para dejar fuera del proceso de adjudicación al oferente.

Firma Representante Legal

Fecha: _____





	<p>licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	--



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

Litueche, febrero de 2023.

